

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 12 de Noviembre de 1910.

NUMERO 1273

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

PABLO AROSEMENA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 3ª Casa No. 92

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón F. Acevedo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Calle 3ª número

Secretario de Relaciones Exteriores.

Federico Boyo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B No. 74

Subsecretario encargado del Despacho de Instrucción Pública.

Angel M. Herrera

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª Casa No. 23

Subsecretario encargado del Despacho de la agricultura y fomento.

Luis E. Alfaro

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Avenida A Casa particular: Avenida A casa número...

EDITOR OFICIAL

Edevina A. de Arosemena

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AUGUSTO ALEMÁN

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República.

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 1/2 de la mañana y de 3 1/2 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 1/2 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verla para negocios oficiales, de 2 1/2 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 6 a 10 p. m. en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 4.00
Por seis meses..... " 2.00
Por tres meses..... " 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1899 sobre reformas civiles y judiciales a B 6.25 el ejemplar.

El folleto, que contiene en español a inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0.15 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

PEDRO A. DIAZ.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Páginas

Dispositivos de la Asamblea Nacional 1273

Actas.

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 4 de Noviembre de 1910 1281

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 1280 de 12 de Octubre de 1910 sobre el cual se hace un nombramiento 1282

Decreto número 1281 de 12 de Octubre de 1910 sobre el cual se hace un nombramiento 1282

Decreto número 1282 de 12 de Octubre de 1910 sobre el cual se hacen varios nombramientos 1282

Sección Primera.

Resolución número 1283 de 5 de Noviembre de 1910 1282

Tesorería General de la República.

Saliente de Caja de la Tesorería General de la República del día 5 de Noviembre de 1910 1282

Aviso oficiales. 1282 a 1284

PODER LEGISLATIVO

Dignatarios de la Asamblea Nacional

Presidente,

Don JOSE Mª GOYTIA

1er. Vicepresidente,

Don N. A. DE OBARRIO

2do. Vicepresidente,

Don JUAN GARCIA A.

Secretario,

Hortensio de Yeaza,

Subsecretario,

Fabrizio A. Arosemena

Actas

ACTA

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 4 de Noviembre de 1910.

[Presidencia del D. Goytia.]

Se abrió la sesión de este día a las dos y treinta minutos de la tarde.

Dejaron de asistir los DD. Andrey, García F. Herrera, Meléndez, Quinzada y Vásquez L. y dejó de contestar a lista el D. Sosa.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se firmó la correspondiente al día 1º de los corrientes.

Aquí entró a ocupar su puesto el D. Sosa.

El D. Henríquez propuso:

«Antes de entrar en el orden del día considerese lo siguiente:

Aprobada esta proposición se puso en discusión la que al origen a ella, que dice:

«La Asamblea Nacional, con ocasión del séptimo aniversario de la proclamación de la República de Panamá, registra en el acta de la sesión de este día el nombre del benemérito Coronel James R. Shaler muerto en este año en Ocean City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, y recomienda la memoria del Coronel Shaler a los istmos, a sus conatinetes, como uno de los benefactores de la secesión de Panamá, en Noviembre de 1903.»

Esta proposición sustentada por su autor y combatida por los DD. Amí C. y Valdés, resultó igualmente aprobada.

De nuevo el D. Henríquez previa aprobación de la proposición reglamentaria para que continuase alterado el orden del día propuso:

«Recomiéndase a la Comisión que tiene en estudio el Contrato número 1º de 3 de Enero de 1910, de la Secretaría de Instrucción Pública, estudiar y emitir concepto, conjuntamente, respecto al Contrato número 108 de 1905, de la misma Secretaría, inserto en los anexos impresos de la Memoria respectiva presentado a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1910.»

Esta proposición fué igualmente sustentada por su autor y aprobada.

Se dió cuenta del orden del día.

Aquí se separó de la Presidencia el D. Goytia y dejó la dirección del debate a cargo del primer Vicepresidente, D. Obarrío.

Se aprobó en primer debate, después de sustentado por su autor el D. Patiño el proyecto de Ley reformatoria de la Ley 2ª de 1910. La Asamblea concluyó sus labores de discusión en segundo debate y el D.

Presidente resolvió pasara á la Comisión de Legislación.

Se abrió el primer debate del proyecto de Ley «por la cual se dicta una disposición» consistente en destinar para los Distritos un 25% de las rentas nacionales. El D. Valdés, autor del proyecto lo sustentó y los DD. Henríquez y Arosemena Constantino lo combatieron. La votación nominal á petición de este último dió el resultado siguiente: negado el proyecto por los votos negativos de los DD. Alvarado Victor Manuel, Arosemena Arquimedes, Arosemena Constantino, Bermúdez, García A., Henríquez, Justiniani, Medina, Obarrio, Patiño, Sosa, Thais y Urriola contra los afirmativos de los DD. Alvarado David, Amí C., Carles, Franco, Navarro, Ocaña F., Pinilla y Valdés.

Se puso en primer debate el proyecto de Ley «por la cual se establecen oficinas de correos y su autor el D. Ocaña F. lo retiró con la venia de la Corporación.

Se puso en primer debate el proyecto de Ley «por la cual se deroga la Ley 33 de 1896 y se dicta una disposición» y resultó negado después de combatido por el D. Patiño.

Se abrió el segundo debate del proyecto de Ley «por la cual se crea el empleo de Médico Oficial de la Cárcel y Presidio de esta Capital, y se determinan sus funciones.»

En discusión el artículo 1º que crea el empleo y señala al empleado un sueldo mensual de (B. 100.00.) Cien balboas, fué aprobado en votación secreta con nueve balotas blancas contra ocho negras, según informaron los escrutadores DD. Thais y Alvarado David.

Se puso en discusión el artículo 2º que dice:

«Para ejercer el cargo de Médico Oficial de la Cárcel y Presidio se necesita poseer el grado de doctor en Medicina y Cirugía, refrendado por la Junta Nacional de Higiene.»

El D. Franco modificó este artículo en el sentido de sustituir las últimas palabras «refrendado por la Junta Nacional de Higiene» con estas otras: «... y hallarse incorporado á la Facultad Médica de la República.» Esta modificación fue sustentada por su autor y combatida por el D. Urriola. Cerrada la discusión resultó aprobada; y en discusión para adoptarse, el D. Henríquez introdujo una submodificación sustituyendo las palabras «Facultad Médica» por la frase «Protomedicato». Esta submodificación fue aprobada y adoptada.

Se puso en discusión el artículo 3º que dice:

«Para los dos Establecimientos habrá una botica con los medicamentos absolutamente indispensables, á juicio del Médico Oficial, quien presentará una lista de éstos, al Gobernador de la Provincia, por conducto del Director del Presidio ó del Alcalde de la Cárcel.»

Este artículo fue sustituido por el D. Arosemena así:

«Las recetas que expide el Médico de la Cárcel y Presidio se despacharán en la Farmacia del Hospital de Santo Tomás.»

Estas recetas solo podrán ser remitidas para su despacho por el Gobernador de la Provincia ó el Alcalde del Distrito.»

Esta modificación sustitutiva sustentada por su autor, apoyada por el D. Alvarado Victor Manuel y

combatida por el D. Urriola fue aprobada y adoptada.

En discusión el artículo 4º el D. Alvarado Victor Manuel lo modificó supresivamente eliminando el ordinal 6º que dice: «... Pedir á su debido tiempo los medicamentos que vayan agotándose en la Botica á su cargo.» Esta modificación supresiva fue apoyada por el D. Henríquez y resultó aprobada.

Se puso en discusión el artículo 5º y el D. Henríquez lo modificó en el sentido de suprimirle el párrafo á saber: «Toda persona que tenga grado de doctor en Medicina y Cirugía tendrá libre entrada á dichos establecimientos, aunque no presente permiso de ninguna naturaleza.» Esta modificación resultó también aprobada y adoptada después de sustentada por su autor.

El artículo 6º y último fue igualmente aprobado, sin modificación.

El D. Arosemena Constantino presentó el siguiente artículo nuevo.

«El Médico de la Cárcel y el Presidio será de libre nombramiento y remoción del Gobernador de la Provincia.»

Este artículo fue apoyado por el D. Alvarado Victor Manuel y resultó aprobado, de igual modo que el preámbulo y título respectivos. La Asamblea puso de manifiesto su voluntad de que el Proyecto en cuestión tuviera tercer debate y el D. Presidente resolvió pasarlo á la Comisión de Revisión y Redacción de Leyes.

Se leyó una comunicación de fecha 27 de Octubre, firmada por el señor Manuel F. Jiménez, en representación de la casa de Felipe J. Alvarado y Compañía de San José de Costa Rica, en solicitud, como propietarios de predios situados á ambas riberas del río «Caimito», en el punto llamado «El Salto de la Chorrera», de una autorización para aprovechar la fuerza hidráulica de dicho salto convirtiéndola en energía eléctrica y establecer un Planta para suministrar alumbrado eléctrico á esta ciudad. El D. Presidente dispuso pasarlo en comisión al D. Patiño.

Se dió lectura á una comunicación fechada en esta ciudad y suscrita por el Presidente de la Sociedad de Dependientes del Comercio de esta Capital, en la cual dan las gracias á la Asamblea Nacional por haber declarado infundadas las objeciones del Poder Ejecutivo á la Ley «sobre descanso dominical».

La Presidencia resolvió avisar recibo de la tal comunicación y archivarla.

Se leyó la comunicación número 14312 de fecha 28 de Octubre último del señor Subsecretario de Instrucción Pública encargado del Despacho, remitidora de los informes de los Consules Generales de la República en Londres, Paris y Nueva York y del señor Frank Lapedra, Acudiente de los jóvenes becados panameños en los Estados Unidos, en cumplimiento de una comunicación que se le pasó de la Asamblea Nacional en cumplimiento de una proposición al respecto.

La Presidencia resolvió agregar los documentos en referencia á sus antecedentes.

Se suspendió la sesión á las cuatro y veinte y cinco minutos de la tarde.

El Presidente,
J. M. C. O. N. A.

El Secretario,
Hortensio de Ycaza.

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Hacienda y Tesoro

DECRETO NUMERO 23 DE 1910.
(DE 15 DE OCTUBRE),

por el cual se hace un nombramiento.
El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Luis Sánchez Secretario del Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de Veraguas en reemplazo del señor Pedro Luna, quien pasó á desempeñar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 15 de Octubre de 1910.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 24 DE 1910.
(DE 17 DE OCTUBRE),

por el cual se hace un nombramiento.
El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Jorge E. Diaz, Inspector de los Juegos Chinos en Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 17 de Octubre de 1910.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

DECRETO NUMERO 25 DE 1910.
(DE 17 DE OCTUBRE),

por el cual se suprimen varios puestos públicos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y en atención á la necesidad que exis-

te de introducir economías en los gastos del servicio público siempre que se trate de erogaciones que no sean indispensables.

DECRETA:

Artículo único. Suprimanse los puestos de Cabo de Resguardo y Guardas que desempeñan los señores Pedro LaZargue, Ernesto Testa y Alberto Navarrete, respectivamente quienes prestan sus servicios en Taboga. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 17 de Octubre de 1910.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1,032.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 1,032.—Panamá, Noviembre 5 de 1910.

Los señores Ehrman & C.º dicen en el anterior escrito que por vapor «Montserrat» llegado á Colón les ha venido consignada una (1) caja, la cual contiene muestras de cigarrillos, tabacos y picadura de la marca «Por Larrañaga», que últimamente han recibido instrucciones de la señora Antonia López v. de Rivero, de la Habana, de entregar esa caja á su representante, actualmente en esta ciudad, señor A. Durán, quien está próximo á partir para el Sur y desea llevarse dicha caja; que como esa mercancía no se dará al consumo en la República, piden se les permita retirarla libre del pago de los derechos respectivos y se les conceda el permiso para reembarcarla.

Traído á la vista el Decreto número 59 de 1907.

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que permita el retiro, libre del pago del Impuesto Comercial, de la caja en referencia y conceda el permiso del embarque de ella, de acuerdo con las formalidades prescritas en el Decreto citado, previa vigilancia de las autoridades del Resguardo.

Comuníquese y publíquese.
Por el Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República en 5 de Noviembre de 1910.

Existencia anterior.....	B. 22,624,710	
Ingresos del día.....	2,752,900	
		B. 25,377,610
DESBANOS		
Nómina de Manuel Tuñón, maestro de herrería del Presidio por su sueldo en Octubre, 11 días.....		B. 12.42
Nómina de Olivia Salinas, Directora de la Escuela de niñas de Ocoque, por su sueldo en Octubre.....		30.69
Total.....		B. 42.42

Vienen	B.	42.42
Nómina de la Directora de la Escuela de Pórrero, por su sueldo en Septiembre		30.00
Nómina del Director de la Escuela de varones de San Carlos, por su sueldo en Octubre		40.00
Nómina de la Directora de la Escuela de niñas de San Carlos, por su sueldo en Septiembre		40.00
Nómina de los empleados de la Corregiduría de Pajá, por sus sueldos en Agosto		15.00
Nómina de Ana Matilde Arenas, Maestra de 1er grado de la Escuela de niñas de Taboga, por su sueldo en Octubre		40.00
Cuenta de Vicente Lara, por trabajos hechos en el puente de Guabas, en Octubre		10.00
Cuenta de Asunción Solanilla, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela de niñas de Santa Ana, en Octubre		115.00
Cuenta de Y. Preciado & C., por útiles suministrados al Juzgado 2º del Circuito, en el primer trimestre del presente año		15.00
Cuenta de los mismos, por útiles despachados para el mismo Juzgado en el presente año		60.00
Cuenta de F. B. Vidal, por artículos suministrados para los pozos artesianos de Guararé		67.50
Cuenta de Julián J. Aguilera, por conducción de una carga de Puerto Obaldía a esta ciudad		13.20
Cuenta de Nicolás E. Casis V., por obra de mano en los trabajos de carpintería ejecutados en la Escuela anexa a la Normal de Institutoras y reparaciones de albañilería		49.00
Cuenta de Ricardo Asturias, por un mapa de los Estados Unidos de América para la Secretaría de Instrucción Pública		5.00
Cuenta de Domingo Hernández O., por servicios prestados como carpintero en veintisiete días de Octubre		33.75
Cuenta de E. Ramos B., por arrendamiento de la casa que ocupa la Alcaldía de Chame en Septiembre		5.00
Cuenta de R. Carroll R., por componer cuatro excusados de la Cárcel		10.00
Cuenta de Francisco A. Reyes, por gastos causados en un paquete vendido de New York para la Secretaría de Fomento		8.30
Cuenta del mismo, por gastos causados en alquileres de carretas, caballos etc., en la 2ª quincena de Octubre		8.25
Cuenta del «Star and Herald», por publicación de un aviso de la Dirección General de Correos y Telégrafos		11.70
Cuenta del mismo, por dos suscripciones a la «Estrella», para el Archivo Nacional, de Julio a Septiembre		5.00
Cuenta del mismo por publicación de un aviso en la «Estrella», por orden del Gobernador de la Provincia		14.50
Cuenta del «Star and Herald», por suscripción a la «Estrella» para la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Julio a Septiembre		1.00
Cuenta del mismo, por suscripción a la «Estrella» para la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Julio a Septiembre		1.00
Cuenta del mismo por dos suscripciones a la «Estrella» para la Secretaría de Gobierno, de Julio a Septiembre		5.00
Cuenta de Valentín B. Pérez, por alquiler del local que ocupa la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados, en Octubre		10.00
Cuenta de Hernando Lombardi, por trabajos ejecutados en el Archivo de Taboga y Taboga		15.00
Cuenta de F. B. Vidal & C., por 20 libras de desechados de maquina para la Secretaría de Fomento		7.00
Cuenta de A. Villalón, por trabajos de grabados para la Secretaría de Instrucción y Justicia		10.00
Banco	B.	1,286.02

Vienen	B.	1,286.02
Cuenta de Benedetti Hermanos, por útiles de escritorio para la Inspección del barrio de Calidonia, en el 3er. trimestre del presente año		16.85
Cuenta de los mismos por útiles de escritorio para la Corregiduría de Facoa en el 2º y 3er. trimestres de este año		3.96
Cuenta de los mismos, por útiles de escritorio para la Inspección del barrio de San Felipe en el 3er. trimestre del presente año		13.30
Dos cuentas de José Estrada Guardia G., por alquileres de carretas y caballos empleados en los trabajos de los puentes de Martín Sánchez y Quebraña Bodeo, durante la primera y segunda quincenas de Septiembre		219.50
Cuenta de José Estrada G., por jornales empleados en los trabajos del puente de Quebrada Bodeo, durante la primera quincena de Octubre		117.30
		<hr/>
		B. 1,655 87
Existencia para mañana		24,651.74

DESCOMPOSICION

de la anterior existencia.

Oro americano	B.	7,498.04
Plata panameña		13,053.71
Monedas de níquel		3,699.99
Vales de Maestros		400.00
		<hr/>
		B. 24,651.74

S. E. de O.
Panamá, 4 de Noviembre de 1910.
El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

Avisos Oficiales

Tesorería Municipal

AVISO

En la Tesorería Municipal, se reanudarán en licitación pública, el día 24 de Noviembre del corriente año, los lotes de terrenos Municipales que en seguida se expresan y por los cuales no hubo postores en el mes de Agosto próximo pasado:

Número 1. Lote de terreno situado en el Boulevard de la Boca, con una área de setecientos veinte y cinco metros setenta y cinco centímetros cuadrados (725.75 m. c.), y de forma irregular. Tiene por linderos los siguientes:

Por el Norte, propiedad del señor Roquebert y el Chorrillo; por el Sur, propiedad del señor M. Marciano; por el Este, la entrada al Chorrillo; y por el Oeste, propiedad del señor Roquebert.

Este lote de terreno ha sido avaluado judicialmente a B. \$300 el metro cuadrado.

Número 2. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de ochenta y cuatro metros cuadrados (84 m. c.). Mide de Norte a Sur, con frente hacia el mar, por ambos lados, y de Este a Oeste, por ambos lados.

Los linderos de este lote son: por el Norte, terrenos Municipales; por el Sur, terrenos también Municipales donde se proyecta abrir una calle; por el Este, el lote Municipal marcado en el plano respectivo con el número 2 y por el Oeste, terreno de propiedad Nacional.

Este lote está marcado en el plano con el número 1 y ha sido avaluado judicialmente a B. 2.50 el metro cuadrado.

Número 3. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60 m. c.). Mide de Norte a Sur con frente hacia una calle en proyecto 6.00 mts. por ambos lados, y de Este a Oeste, 10.00 mts. también por ambos lados.

Los linderos de este lote son: por el Norte, terreno Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el que se proyecta abrir una calle; por el Este, terreno Municipal que aparece marcado en el plano con el número 3; y por el Oeste, terreno también Municipal marcado en el plano con el número 1.

Este lote está marcado en el plano con el número 2 y ha sido avaluado judicialmente a B. 2.00 el metro cuadrado.

Número 4. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60 m. c.). Mide de Norte a Sur, con frente hacia el mar, por ambos lados, y de Este a Oeste, por ambos lados.

de Este á Oeste 10.00 mts. también por ambos lados.

Los linderos de este terreno son: por el Norte, terreno Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, el lote Municipal que aparece marcado en el plano respectivo con el número 4; y por el Oeste, el lote también Municipal, marcado con el número 2.

Este lote figura en el plano respectivo con el número 3 y está ocupado en parte por el señor José D. Baruco. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 5. Lote de terreno situado en el Boulevard Ancon, con frente al mismo Boulevard y de forma irregular con una superficie cuadrada de ciento sesenta y dos metros cuadrados (172.00 m. c.). Tiene por linderos los siguientes:

Por el Norte, terreno vendido de E. de la Guardia y propiedad de Enrique J. Davis; por el Sur, propiedad de D. Carrillo y predio Municipal; por el Este, propiedad de J. A. Barzola; y por el Oeste, el Boulevard Ancon.

Este terreno ha sido avaluado judicialmente á cinco balboas el metro cuadrado.

Todos los días hábiles se pueden consultar en la Tesorería Municipal los planos de los diversos lotes que se rematarán.

Todo postor necesita consignar previamente el 5% del avalúo de los lotes que quiera rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de lo rematado, pasadas las 24 horas siguientes á la adjudicación ó que desistiere del remate.

No será postura admisible la que no cubra la base del avalúo de cada lote de terreno.

Las ofertas en pliego cerrado acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las diez de la mañana del día señalado para la licitación, y serán abiertas en presencia de los interesados á las dos de la tarde, á cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán á las cuatro p. m. siendo adjudicados los lotes á los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al Honorable Concejo Municipal, corresponde hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

AVISO

En el local de la Tesorería Municipal, se rematarán en licitación pública el día 26 de Noviembre del corriente año, los lotes de terreno Municipales que en seguida se expresan, y por los cuales no hubo postores en el mes de Agosto próximo pasado.

Número 1. Lote de terreno situado en el Boulevard Ancon con una área de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54.00 m. c.) y de forma irregular.

Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, propiedad de los herederos del señor Agustín Aras E.; por el Sur, terreno Municipal; por el Este, propiedad del señor Juan Cedeño; y por el Oeste, el Boulevard Ancon.

Este lote ha sido avaluado á Bp. 10.00 el metro cuadrado.

Número 2. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.). Mide de Norte á Sur, con frente hacia una calle en proyecto 6.00 mts. por ambos lados, y de Este á Oeste, 10.00 mts; también por ambos lados.

Los linderos de este terreno son: por el Norte, propiedad Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, terreno Municipal marcado en el plano con el número 5; y por el Oeste, el lote de terreno también Municipal marcado con el número 3.

Este lote aparece en el plano con el número 4 y ocupado en parte por José D. Baruco. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 3. Lote de terreno situado en Barraza, con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.) Mide de Norte á Sur con frente hacia una calle en proyecto, 6.00 mts. por ambos lados, y de Este á Oeste 10.00 mts. también por ambos lados.

Los linderos de este terreno son: por el Norte, terreno Municipal; por el Sur, terreno también Municipal en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, lote vendido al señor Gerónimo Ossá y por el Oeste, lote marcado con el número 1.

Este lote figura en el plano con el número 2 y ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 4. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza con una área de sesenta metros cuadrados, y de iguales dimensiones al lote número 3.

Los linderos son: por el Norte, terreno Municipal; por el Sur, una calle en proyecto; por el Este, el lote vendido al señor A. Galzades; por el Oeste, el lote vendido al señor Gerónimo Ossá.

Este lote aparece marcado en el plano con el número 1, y ha sido avaluado judicialmente á dos balboas cincuenta el metro cuadrado.

Número 5. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.). Mide de Norte á Sur con frente hacia una calle en proyecto, 6.00 mts. por ambos lados, y de Este á Oeste, 10.00 mts. también por ambos lados.

Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, una calle en construcción; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, lote marcado en el plano con el número 15; y por el Oeste, terreno vendido la señora Carlota Gutierrez.

Este lote figura en el plano con el número 14 y está ocupado en parte por María de Zorrilla. Ha sido avaluado á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Todos los días hábiles se pueden consultar en la Tesorería Municipal los planos de los diversos lotes que se rematarán.

Todo postor necesita consignar previamente el 5% del avalúo de los lotes que quiera rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de lo rematado, pasadas las 24 horas siguientes á la adjudicación ó que desistiere del remate.

No será postura admisible la que no cubra la base del avalúo de cada lote de terreno.

Las ofertas en pliego cerrado, acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las diez de la mañana del día señalado para la

licitación, y serán abiertas en presencia de los interesados á las dos de la tarde á cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán á las cuatro p. m. siendo adjudicados los lotes al ó los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al Honorable Concejo Municipal corresponde hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

AVISO

En el local de la Tesorería Municipal se rematarán en licitación pública el día 26 de Noviembre del corriente año, los lotes de terreno Municipales que en seguida se expresan situados en la Playa de Barraza, y por los cuales no hubo postores en el mes de Agosto próximo pasado.

Número 1. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados. Mide de Norte á Sur con frente hacia una calle en proyecto 6.00 mts. por ambos lados y de Este á Oeste, 10.00 mts. también por ambos lados.

Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, una calle en proyecto; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, el lote número 13; y por el Oeste, el lote número 14.

Este lote figura en el plano con el número 15 y está ocupado en parte por Simón Ríos. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 2. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.) y de iguales dimensiones al número 1.

Sus linderos son: por el Norte, una calle en proyecto; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, el lote número 17; y por el Oeste, el lote número 12.

Este lote aparece en el plano con el número 16 y está ocupado en parte por Simón Ríos y en parte por Carlos Berguido. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 3. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.) y de iguales dimensiones al número 1.

Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, una calle en proyecto; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, lote vendido á Benedetti Hermanos; y por el Oeste, con el número 16.

Este lote figura en el plano con el número 17 y está ocupado por el señor Carlos Berguido. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 4. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.) y de iguales dimensiones al lote número 1.

Sus linderos son: Por el Norte, una calle en construcción; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, el lote número 21; y por el Oeste, lote vendido á Benedetti Hermanos.

Este lote aparece marcado en el plano con el número 20 y está ocupado en parte por Lorenzo López. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 5. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.) y de iguales dimensiones al número 1.

Tiene por linderos los siguientes:

Por el Norte, calle en construcción; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, el lote número 22; y por el Oeste, el número 20.

Este lote aparece marcado en el plano con el número 21 y está ocupado en parte por José Angel Palomino. Ha sido avaluado á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

Número 6. Lote de terreno con una área de sesenta metros cuadrados (60.00 m. c.) y de iguales dimensiones que el número 1.

Sus linderos son los siguientes:

Por el Norte, una calle en construcción; por el Sur, la Playa de Barraza; por el Este, terreno Municipal; y por el Oeste, el lote número 21.

Este lote figura en el plano con el número 22 y está ocupado en parte por José Angel Palomino. Ha sido avaluado judicialmente á Bp. 2.50 el metro cuadrado.

En el local de la Tesorería Municipal se pueden consultar por los interesados los planos de los diversos lotes que se rematarán.

Todo postor necesita consignar previamente el 5% del avalúo de los lotes que quiera rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de lo rematado, pasadas las 24 horas siguientes á la adjudicación ó que desistiere del remate.

No será postura admisible la que no cubra la base del avalúo de cada lote que se quiera rematar.

Las ofertas en pliegos cerrados, acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito, se recibirán hasta las diez de la mañana del día señalado para la licitación, y serán abiertas en presencia de los interesados á las dos de la tarde, á cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales las que se cerrarán á las cuatro p. m. siendo adjudicados los lotes al ó los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al Honorable Concejo Municipal, corresponde hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

Panamá, Octubre 27 de 1910.

El Tesorero Municipal,

RAUL J. CALVO

Secretaría de Fomento

AVISO OFICIAL.

Las cuentas por servicio público ó suministros, de cualquiera naturaleza que sean y que afecten al Departamento de Fomento del Presupuesto de Gastos, deberán presentarse á la Secretaría de Fomento, en triple ejemplar, en los modelos ó formas respectivas, que serán suministradas á los interesados.

Dichos modelos pueden obtenerse en el Despacho de la Secretaría en esta ciudad, y en las oficinas de los Gobernadores de Provincia en los demás lugares.

Subsecretario del Despacho de Fomento,

LUIS E. ALFARO

Tipografía Moderna—Panamá.